



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCION SG- 2 0 1 1 - 5 5 4

1 2 JUL 2011

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLIN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los Acuerdos Municipales 19 de 2006 y 53 de 2009, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, realizó concurso abierto de méritos para los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Medellín.
2. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2700 del 8 de junio de 2011, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad Municipio de Medellín – Antioquia, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005 y ahí estaba incluido Concejo de Medellín, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008, quedando en firme a partir del 29 de junio de 2011.
3. Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el número 47407, Técnico Administrativo, Código 367, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles la señora YULY ANDREA PULGARÍN PELÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.208.351 de Medellín (Antioquia).



11

2011-554

12 JUL 2011



CONCEJO DE MEDELLIN

4. Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en encargo del servidor ROBERTO ANTONIO ECHAVARRÍA AREIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.653.755.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Terminar el nombramiento en encargo del servidor ROBERTO ANTONIO ECHAVARRÍA AREIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.653.755, del empleo Técnico Administrativo, código 367, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín; de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la señora YULY ALEJANDRA PULGARÍN PELÁEZ.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora YULY ALEJANDRA PULGARÍN PELÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.208.351 de Medellín (Antioquia), para desempeñar el empleo Técnico Administrativo, código 367, de la planta globalizada del Concejo de Medellín, con funciones asignadas dentro de la Unidad de Servicios Generales, con una asignación básica mensual de \$1.647.635.

ARTÍCULO 3º: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31º de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por la Comisión Evaluadora del Concejo, de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 4º: La señora YULY ALEJANDRA PULGARÍN PELÁEZ, de conformidad con los artículos 44º y 46º del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta o no el nombramiento en período de prueba, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

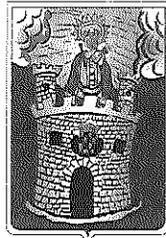


Resolución No. SG - 2011

3

2011-554

12 JUL 2011



CONCEJO DE MEDELLIN

ARTICULO 5°: La terminación del nombramiento en encargo del servidor ROBERTO ANTONIO ECHAVARRÍA AREIZA será efectiva un día antes de que la señora YULY ALEJANDRA PULGARÍN PELÁEZ, manifieste que tomará posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Secretario General del Concejo de Medellín, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LETICIA ORREGO PEREZ
Secretaria General

Proyectó: María Isabel C.

En la fecha 14 de Julio del año 2011

SE NOTIFICA la Resolución No 554 de 12 de Julio del año 2011

AL(A) SEÑOR(A) Yuly Alejandra Pulgarín Peláez

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por usted dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

NOMBRES Y APELLIDOS Yuly Alejandra Pulgarín Peláez

CÓDULA 32208351

DIRECCIÓN Calle 95A 37-89

TÉLEFONO 236 85 34

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR

